

### **Asesoramiento especializado: Rumania**

1. El grupo de control del cumplimiento convino en pedir asesoramiento especializado sobre el plan solicitado en el párrafo 24 b) de la conclusión preliminar (CC-2011-1-6/Romania/EB), confirmada en la decisión definitiva (CC-2011-1-8/Romania/EB), y que Rumania presentó el 2 de noviembre de 2011 de conformidad con el párrafo 2 de la sección XV de los "Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto"<sup>1</sup> y el párrafo 1 del artículo 25 *bis* del "Reglamento del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto"<sup>2</sup>. El grupo prevé recibir el asesoramiento especializado durante su 16ª reunión, en la que examinará y evaluará el plan de conformidad con el párrafo 2 de la sección XV y el artículo 25 *bis*. Esta reunión está programada para los días 14 a 18 de noviembre de 2011.

2. Se invita a los expertos cuyo asesoramiento se solicita a que estén disponibles el 14 de noviembre de 2011. El grupo de control del cumplimiento recibirá el asesoramiento especializado con arreglo a los procedimientos y mecanismos y al reglamento.

3. Se invitará a los siguientes expertos:

- Sr. Simon Eggleston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Sr. Marcelo Rocha (Brasil)
- Sra. Marina Vitullo (Italia)

### **Lista indicativa de preguntas**

4. En el contexto de la cuestión de aplicación indicada en el informe del equipo de expertos publicado con la signatura FCCC/ARR/2010/ROU, en su conclusión preliminar de fecha 8 de julio de 2011, el grupo de control del cumplimiento llegó a la determinación de que Rumania había incumplido las "Directrices para los sistemas nacionales para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de los gases de efecto invernadero previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto" (anexo de la decisión 19/CMP.1). El grupo confirmó su conclusión preliminar en una decisión definitiva (documento CC-2011-1-8/Romania/EB) el 27 de agosto de 2011.

5. El 2 de noviembre de 2011, Rumania presentó el plan al que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, junto con el primer informe sobre los progresos realizados en la aplicación de dicho plan.

6. El grupo de control del cumplimiento formulará preguntas a los expertos invitados y solicitará su opinión en relación con el plan mencionado en el párrafo 1 *supra*. En particular, se solicitará asesoramiento sobre el grado en que las medidas enunciadas en dicho plan son adecuadas para remediar el incumplimiento a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*.

---

<sup>1</sup> Esta y las siguientes referencias a secciones, así como las referencias a los procedimientos y mecanismos, remiten al anexo de la decisión 27/CMP.1.

<sup>2</sup> Esta y las siguientes referencias al reglamento remiten al que figura en el anexo de la decisión 4/CMP.2, en su forma enmendada por la decisión 4/CMP.4.

7. El grupo de control del cumplimiento podrá plantear preguntas más detalladas a los expertos invitados en la reunión a que se alude en el párrafo 1 *supra*.

---